



ASIGNATURAS OPTATIVAS CON LIMITACIÓN DE PLAZAS

GRUADO EN BELLAS ARTES - CURSO ACADÉMICO 2025/26

Tercer curso

- Taller de pintura contemporánea (s1): 24 plazas.
- Taller de pintura contemporánea (s2): 24 plazas.
- Tecnología electrónica para aplicaciones artísticas: 30 plazas.
- Arte en la red: 30 plazas.
- Videoarte: 30 plazas.
- Escenografía: 30 plazas.
- Grabado y estampación: 25 plazas grupo de mañana y 25 plazas grupo de tarde.
- Tipografía y diseño editorial: 25 plazas grupo de mañana y 25 plazas grupo de tarde.
- Taller de estética: sin límite.

Cuarto curso

- Análisis de la fotografía y el cine: sin límite.
- Arte y anatomía: 30 plazas.
- Arte sonoro: 30 plazas.
- Escultura y cerámica (S1): 25 plazas.
- Escultura y cerámica (s2): 25 plazas.
- Ilustración y cómic: 25 plazas grupo de mañana y 25 plazas grupo de tarde.
- Instalaciones multimedia: 30 plazas.
- Arte virtual: 30 plazas.
- Grabado y nuevas tecnologías: 30 plazas.
- Modelado y animación (s1): 25 plazas.
- Modelado y animación (s2): 25 plazas.
- Performances e intervenciones: 30 plazas.
- Prácticas externas: 30 plazas.
- Proyectos de diseño: 30 plazas.

Las matrículas formalizadas en las asignaturas con límite de plazas quedan condicionadas a la disponibilidad de plazas una vez finalizado el proceso de matriculación. Si el número total final de estudiantes matriculados supera al de plazas disponibles, éstas se adjudicarán entre dichos estudiantes utilizando como criterio de prelación la nota media de los respectivos expedientes académicos, ponderada por el número de créditos superados y, en caso de empate, se utilizará como criterio el mayor número de créditos superados, quedando automáticamente revocadas las matrículas que no dispongan de las correspondientes plazas.

Los alumnos con asignaturas revocadas por este motivo podrán, en el plazo que se establezca en la Guía de matriculación, ampliar matrícula en las asignaturas que cuenten con plaza disponible en el momento en que se efectúe dicha ampliación.